



Ayuntamiento de Montiel

ANUNCIO

PROPUESTA DE RESOLUCION PROVISIONAL DE LAS SOLICITUDES DE SUBVENCIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL, A PYMES Y AUTÓNOMOS DEL MUNICIPIO DE MONTIEL, COVID 19

CON FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2020, SE DICTÓ DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 2020/72, QUE CITA TEXTUALMENTE:

“Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el pasado 7 de septiembre 2020, comprobada la documentación aportada por los solicitantes, tanto en sus solicitudes como en los requerimientos realizados y valoradas las solicitudes referente al cumplimiento por los participantes de los requisitos necesarios para adquirir la condición de beneficiarios de las ayudas directas, de carácter excepcional, a pymes y autónomos con domicilio fiscal en el municipio de Montiel, que se hayan visto afectados por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo , por el que se declara el Estado de Alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre, el Reglamento de desarrollo de la Ley General de Subvenciones aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor, y las bases reguladoras de la presente subvención, aprobadas por acuerdo del Pleno Corporativo, en sesión ordinaria de fecha 29 de junio de 2020.

Considerando debidamente cumplidos hasta el momento los trámites procedimentales y demás requisitos legales que resultan de la normativa arriba citada.

Resuelvo:

Primero: Conceder subvención a los siguientes solicitantes:

Nº Registro	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL
67	MANUEL GARCIA NAHARRO
1428	LUIS GUERRA JIMENEZ
70	JUAN JOSE BADILLO GARCIA
71	ANDRES MIGALLON MOLINA
72	JOSE VALLE FLORES
73	MILAGROS GARCIA VALLE
74	FRANCISCO GALLEGO FERNANDEZ
75	CONSTRUCCIONES RAMON OGALLAR, S.L.
76	CARPINT. MET. LOS OLEGAS, C.B.
77	CONST. Y CONTRATAS ROMERO, S.L.
78	MODAS GARLO, S.L.

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:



Cód. Validación: 5CFJRXSKVJMEFXSWRYKRGKRN | Verificación: <https://ayuntamientodemontiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



Ayuntamiento de Montiel

79	ANGEL TEBAR CARAVACA
80	FRANCISCO PRIETO MIGALLON
81	PEDRO LOPEZ RODRIGUEZ
82	FCO. ANTONIO ALAMO FERNANDEZ
83	CARLOS GALLEGO GARCIA
84	ANGEL LUIS MENA MACIAS
85	JOSE ALBERTO CARRASCO GARCIA
86	ELISABETH OGALLAR MIGALLON
87	CARLOS MIGALLON CASTELLANOS
88	ANGEL ALFONSO FERNANDEZ NAHARRO
89	MARIA JOSE AGUDO JIMENEZ
90	FRANCISCA TRIVIÑO MENA
91	SILVIA RUEDA GARCIA
92	JOSE ANTONIO PERONA MATEO
93	PEDRO JOSE ARIAS FLORES
1435	FCO. ASIS SANCHEZ CARRIZOSA
94	HRDOS. VICENTE GALLEGO, S.L
95	JAVIER GARCIA REDONDO
96	TRANSPR. Y TERRAZOS HVG, S.L.
97	PILAR GARCIA MATAMOROS
98	VERONICA ARIAS MENDOZA
99	JUAN MANUEL GUERRA CASTELLANOS
100	LEON ALAMO C, B.
101	VICENTE MENA GALLEGO
102	M. ASUNCION GALLEGO SANCHEZ
103	M. TERESA CASTELLANOS MARTINEZ
104	SANTIAGO VALLE GALMES
105	JENNIFFER PERONA LOPEZ
106	FCO. JAVIER CARRIZOSA ARCOS
107	JOSE ANTONIO GARCIA AMADOR
108	ARIGAR, C.B.
110	ANTONIO ALAMO MIGALLON
111	JUAN PEDRO GALLEGO RODRIGUEZ
120	LOGAN OBRAS, S.L.
121	FRANCISCO SANCHO MEDINA
1492	TIBERIU PAVEL BAIA
129	FRANCISCA PERONA SANCHEZ
1504	EPM PUBLICIDAD Y BORDADOS, S.L.
132	COTHERGA, S.COOP. DE CLM
134	INSTALACIONES CAMPO DE MONTIEL, S.L.U.

Segundo.- Desestimar la concesión de subvención a los siguientes solicitantes:

Nº REGISTRO	NOMBRE Y APELLIDOS/RAZÓN SOCIAL	CAUSA DESESTIMACION
109	COMB. Y CARB. CIUDAD REAL,S.L.	2
112	ANGELA LOPEZ GRACIA	2

Ayuntamiento de Montiel

C/ Diputación, 8, Montiel. 13326 (Ciudad Real). Tfno. 926353031. Fax:





Ayuntamiento de Montiel

113	RAUL OGALLAR MIGALLON	2
114	M. CARMEN FERNANDEZ RODENAS	2
115	MIGUEL ANGEL ALAMO LOPEZ	2
116	M. ANGELES VALLE FLORES	2
117	ASESORIA Y GESTION ARCOS, S.L	2
118	PABLO ERNESTO LOPEZ MENA	2
119	AGROPECUARIA MONTELLO, S.L.	2
135	FRANCISCO ANTONIO TORRES ALAMO	2
136	MARIA DEL PILAR VALLE PIQUERAS	2

Causas desestimación:

1. No presentación documentación relativa al cumplimiento del requisito exigido en la base 1A de la convocatoria (que la actividad económica desarrollada tenga su domicilio fiscal en el municipio de Montiel, figurando de alta tanto en la Agencia Tributaria como en la Seguridad Social con fecha anterior a la declaración del estado de alarma).
2. No presentación documentación relativa al cumplimiento de al menos uno de los requisitos exigidos base 1B de la convocatoria (que la persona física o jurídica solicitante se haya visto afectada por el cese de la actividad, aprobación de ERTE o reducción en su facturación al menos un 50% en el periodo correspondiente al 2ºT/2020 con el respecto al mismo periodo de 2019).
3. Otras causas.

Tercero.- Se abre un plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio, para que los interesados presenten las alegaciones que consideren, o en su caso, subsanen su solicitud y presenten la documentación requerida.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, mediante el presente anuncio, según lo previsto en las bases reguladoras de la subvención.”

En Montiel, en fecha que figura al margen

EL
ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

